

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de 20 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por el que se notifica resolución por la que se declara la prescripción de reconocimiento y liquidación de compromiso de gasto.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en Sevilla, sito Avenida de Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: 1056/07/A/00.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático por el que se declara la prescripción de reconocimiento y liquidación de compromiso de gasto derivado de expediente de acuerdo específico a favor del Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para prestar apoyo técnico en el seguimiento anual de indicadores de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Naturales de Andalucía.

Interesado: G41611617.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o bien podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2025.- La Secretaria General, María López Sanchís.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»